



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°243-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Julio del 2018

LA GERENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

Vistos, Informe N°868-OPP-GM-MDP de fecha 25/07/2018 promovido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y proveído de la Gerencia Municipal, sobre incorporación de Mayores Recursos por el Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre del 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; el mismo que asciende a S/. **18,129,535.00**;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0691-2018/MDPN con fecha 17 de Julio del 2018, se autoriza al **Alcalde Sr. HUGO JESUS BUENDIA GUERRERO**, el uso de su descanso físico vacacional por treinta días (30) calendario, a partir del 18 de Julio hasta el día 17 de Agosto del 2018.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0690-2018/MDPN con fecha 13 de Julio del 2018 se delega a la Gerente Municipal **Abog. SOTELO DIAZ, BETSY DENISS**, las facultades administrativas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que mediante Memorando N°0927-2018/GM/MDPN, de fecha 25/07/2018 la Gerencia Municipal dispone la Certificación Presupuestal para Elaboración de Expediente Técnico **“CREACION DEL CENTRO CULTURAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”** por el monto de S/.33,000.00 Soles;

Que, mediante el Memorando N°0929-2018/GM/MDPN de fecha 25/07/2018 la Gerencia Municipal dispone la Certificación Presupuestal para Elaboración de Expediente Técnico **“ CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL AA.HH.**



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SATELITE PRIMAVERAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA” por el monto de S/.18,644.00 Soles;

Que mediante, Informe N°868-OPP-GM-MDP de fecha 25/07/2018 promovido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo informa que existe Mayores Ingresos por el Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES la Oficina de Presupuesto proceder a realizar la modificación presupuestaria para la consiguiente Certificación del gasto indicado.

Que mediante el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único de la Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuya incorporación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad

En uso de las facultades conferidas, por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y lo normado por el Texto Único de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los Mayores Ingresos por el monto de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 soles (S/. 51,644.00) en el Presupuesto Institucional de año 2018 en el Rubro de Financiamiento Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participantes de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	S/.51,644.00
Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS	
Y PARTICIPACIONES:	S/.51,644.00
1.4.1.4.1.3. Canon Minero	S/. 51,644.00
GASTOS:	
	S/.51,644.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS
Y PARTICIPACIONES:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

S/51,644.00

0111	0011279	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	18,644.00
0110	0011279	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	33,769.00
1.4.1.4.1.3		CANON MINERO	51,644.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO DIAZ
 GERENTE MUNICIPAL

